



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

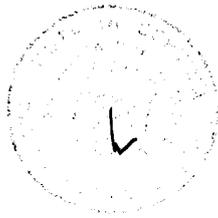
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NUMERO:
REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
INDUSTRIAL INMOBILIARIA JAZARO C.
LTDA. EN LIQUIDACION Y
DECLARACIONES QUE HACE LA
SEÑORA LEILA KHAIRALLAH AZAR DE
ANTON.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la Ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinte de Junio del dos mil oñce, ante mí, **ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario Séptimo del cantón Guayaquil, comparece la señora **LEILA KHAIRALLAH AZAR DE ANTON**, quien declara ser de nacionalidad libanesa, de profesión ejecutiva y de estado civil viuda. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL INMOBILIARIA JAZARO C. LTDA. EN LIQUIDACION**, a la que procede como ya queda indicado con amplia y entera voluntad, para su otorgamiento me presentó una minuta y documentos que son del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Reactivación de la compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA JAZARO C. LTDA. EN LIQUIDACION, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública la señora LEILA KHAIRALLAH AZAR DE ANTON, por los derechos que representa de la compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA JAZARO C. LTDA. EN LIQUIDACION, en su calidad de GERENTE de la misma, cuyo nombramiento

1 se agrega a esta escritura pública como documento habilitante, quien actúa
2 debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la
3 compañía celebrada el día veintisiete de mayo del dos mil once, cuya acta forma
4 parte integrante de este instrumento.- **CLAÚSULA SEGUNDA:**
5 **ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública otorgada ante el Notario quinto
6 del cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma el diez de octubre de
7 mil novecientos setenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
8 el veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete, se constituyó la
9 compañía **INDUSTRIAL INMOBILIARIA JAZARO C. LTDA. EN**
10 **LIQUIDACION** con un capital de SETECIENTOS CINCUENTA MIL
11 SUCRES (S/.750.000,00), dividido en setecientos cincuenta participaciones de
12 mil sucres cada una (cuatro centavos de dólar); b) Mediante escritura pública
13 otorgada el doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro ante el
14 Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Cañarte
15 Arboleda, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de octubre
16 de mil novecientos noventa y seis, se aumentó el capital social de la compañía a
17 la suma de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00); c) Mediante
18 escritura pública otorgada ante el notario trigésimo octavo del cantón
19 Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el diez de octubre de dos mil cinco,
20 debidamente inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil el
21 veinticinco de mayo de dos mil seis, la compañía convirtió su capital social de
22 sucres a dólares, elevó el valor de sus participaciones a un dólar cada una,
23 aumentó su capital a la suma de un mil dólares de los Estados Unidos de
24 América ((US\$1.000,00) y reformó su estatuto social. d) La Junta General
25 Extraordinaria Universal de socios de la compañía celebrada el día veintisiete
26 de mayo de dos mil once resolvió por unanimidad reactivar la compañía
27 Industrial Inmobiliaria Jazaro C. Ltda. en Liquidación, que fue declarada
28 disuelta mediante resolución número cero cinco - G - II-cero cero cero uno dos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CITADANIA CIUDADANIA
Nº 0908912882

APellidos y Nombres
HAIRALLAH AZAR
EYES
ESPIA
LUGAR DE NACIMIENTO
Lebanon Beirut
FECHA DE NACIMIENTO: **1844-11-01**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **Viuda**



ADMINISTRACION DE REGISTRO CIVIL
BARRIO DE LA VIGIA
CALLE NARIÑO DOMESTICOS
QUITO
TEL: (011) 22314311

APellidos y Nombres
HAIRALLAH AZAR
APellidos y Nombres
AZAR MARIE
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
ESTUVA ACUJ
1908-08-29
FECHA DE EXPIRACION
2019-08-29



10.81



Guayaquil, 20 de octubre del 2004.

Señora
LEILA KHAIRALLAH AZAR DE ANTON
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted que **INDUSTRIAL INMOBILIARIA JAZARO C. LTDA.**, en la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted como **GERENTE** de la compañía por el período de **CINCO** años, en reemplazo del señor Roberto Joaquín Antón Iza, teniendo dentro del ejercicio de su cargo individualmente la representación legal de la compañía y los deberes y derechos que expresamente señalan los estatutos sociales y la Ley de Compañías.

INDUSTRIAL INMOBILIARIA JAZARO C. LTDA., fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el día 10 de octubre de 1977 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 27 de octubre del mismo año.

Al comunicarle a usted este particular, hago votos por el éxito de sus gestiones administrativas.

Atentamente,

AB. LUISA FERNANDA AVILÉS
Secretaria Ad-hoc de la Junta

RAZÓN DE ACEPTACIÓN

Acepto el cargo conferido.

Guayaquil, 20 de octubre del 2004.

LEILA KHAIRALLAH AZAR DE ANTON
C.C. # 0906812862
Domicilio: Calle Aguirre # 116

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **INDUSTRIAL INMOBILIARIA JAZARO C. LTDA.**, a favor de **LEILA KHAIRALLAH AZAR DE ANTON**, a foja **137.802**, Registro Mercantil número **21.721**, Repertorio número **34.572**.- 2.- Se tomo nota de este nombramiento a foja **40.412**, del Registro Mercantil del **2.001**, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, treinta de Noviembre del dos mil cuatro.-

Zoila Cedeno

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 133527
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *n*

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL INMOBILIARIA JAZARO C LTDA. EN LIQUIDACION CELEBRADA EL DIA 27 DE MAYO DE 2011.



En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil once, a las nueve horas, en la dirección ubicada en la Avenida Francisco de Orellana Centro Empresarial Las Cámaras piso 6 oficina 604, comparecen a la celebración de la presente Junta General los siguientes socios: la señora Mary Alexandra Antón, propietaria de 960 participaciones y; la señora Leila Khairallah Azar vda de Antón, propietaria de 40 participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y de un valor de US\$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una. Actúa como presidente de la Junta la señora Leila Khairallah Azar Vda. de Antón y como secretaria ad-hoc la abogada Carolina Zunino Camacho. La presidenta dispone que por Secretaria se elabore la lista de asistentes a la Junta y una vez que la secretaria certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que en la actualidad es de US\$1.000,00 (un mil dólares de los Estados Unidos de América) se declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de Industrial Inmobiliaria Jazaro C Ltda. En Liquidación, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de compañías, con la finalidad de conocer y resolver sobre el único punto del orden del día: Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía. Los socios aprueban por unanimidad la celebración de la Junta y el único punto del orden del día a tratar.

960
40

1000

PUNTO UNICO. REACTIVACION DE LA COMPAÑIA. El presidente toma la palabra y manifiesta que el 28 de febrero del 2005 se expidió la resolución No.05-G-IJ-0001275 declarando la disolución y liquidación de varias compañías entre ellas INDUSTRIAL E INMOBILIARIA JAZARO CIA LTDA. En virtud del error en la denominación de la compañía el registro mercantil no procedió a la inscripción y posteriormente la superintendencia de compañías expidió la resolución No. 06-G-IJ-0000145 el 10 de enero del 2006 en la que se deja sin efecto la anterior resolución por haber superado los causales de su disolución. Debido a un error de la Superintendencia de compañías, en su resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0009163 emitida el 29 de diciembre de 2010, inscrita en el registro mercantil del Cantón Guayaquil el 14 de enero de 2011 en la que se rectifica la resolución del 28 de febrero del 2005, se ordena la disolución de la compañía sin que esta se encuentre incurso en ninguna de las causales de disolución establecidas en la Ley de compañías vigente, por lo que la compañía actualmente se ve en la necesidad de resolver sobre su reactivación, para subsanar el error cometido por la Superintendencia de compañías. La Junta luego de unos instantes, resuelve por unanimidad aprobar la reactivación de la compañía. Para efectos de lo anterior, la Junta General de socios decidió autorizar al Gerente de la Compañía, para que en ejercicio de la representación legal que le concede la ley y el estatuto social vigente otorgue la escritura pública que contenga la reactivación de la compañía, y a la abogada Carolina Zunino Camacho para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para perfeccionar lo resuelto en la presente sesión. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede unos minutos para la redacción de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la Junta, la Secretaria da lectura al acta elaborada, y siendo ésta aprobada en su totalidad por los socios presentes, firman para constancia, el Presidente y la Secretaria que certifica. Se dio por terminada la sesión a las diez horas cincuenta minutos (10h50). f.) Leila Khairallah Azar Vda. de Antón, Socia y Presidenta de la Junta; f.) Mary Alexandra Antón, Socia; f.) Carolina Zunino Camacho, Secretaria Ad-hoc de la Junta.

Certifico que la presente Acta es fiel copia de la original, la misma que reposa en los archivos de la compañía a la que me remitiré en caso de necesario. Guayaquil, 27 de mayo de 2011.


Ab Carolina Zunino Camacho
Secretaria ad-hoc de la Junta



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



1 siete cinco (G-IJ-000127) del veintiocho de Febrero del dos mil cinco,
2 posteriormente rectificada mediante resolución número SC.IJ.DJDL.G.diez.cero
3 cero cero nueve uno seis tres (SC.IJ.DJDL.G.10.0009163) , emitida el
4 veintinueve de Diciembre del dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil
5 del cantón Guayaquil el catorce de enero del dos mil once. **CLÁUSULA**
6 **TERCERA: REACTIVACION DE LA COMPANIA Y**
7 **DECLARACIONES VARIAS.**- Con los antecedentes expuestos, la señora
8 LEILA KHAIRALLAH AZAR DE ANTON, en su calidad de GERENTE y
9 como tal representante legal de la compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA
10 JAZARO C. LTDA. EN LIQUIDACION, debidamente autorizada por la
11 Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el veintisiete de
12 mayo del dos mil once, declara: * Que se reactiva la compañía de conformidad
13 a lo dispuesto en el artículo trescientos setenta y cuatro de la Ley de Compañías
14 vigente; * Que la socia Mary Alexandra Antón es de nacionalidad ecuatoriana y
15 la socia Leila Khairallah Azar viuda de Antón es de nacionalidad libanesa; *
16 Que bajo juramento declara que la compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA
17 JAZARO C. LTDA. EN LIQUIDACION no ha sido, ni es en la actualidad,
18 contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna otra institución pública.-----
19 **CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.**- Se autoriza a la abogada
20 Carolina Zunino Camacho para que realice todas las gestiones necesarias para
21 llevar a cabo la reactivación de la Compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA
22 JAZARO C. LTDA. EN LIQUIDACION.- **CLÁUSULA QUINTA:**
23 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompañan como documentos
24 habilitantes el nombramiento de Gerente de la compañía otorgado a favor de la
25 señora Leila Khairallah Azar viuda de Antón; el Acta de Junta General de
26 Socios de la compañía celebrada el veintisiete de mayo del dos mil once.-
27 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y
28 perfeccionamiento de esta escritura pública. - ABOGADA CAROLINA

RES 1275

28-02-05

1275

14-01-11

RES RECI

29-12-10

14-01-11

DS

1 ZUNINO CAMACHO – REGISTRO SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA
2 Y TRES – COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS .- (Hasta aquí la
3 Minuta) ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes
4 correspondientes.- La señora otorgante se ratificò en el contenido de la minuta
5 inserta; y, habiéndole leído yo, -el Notario, esta escritura en alta voz, de
6 principio a fin ,-ésta la aprueba y firma en unidad de acto y conmigo, el
7 Notario, de todo lo cual doy fe.-----

8 **p. INDUSTRIAL INMOBILIARIA JAZARO C. LTDA.EN LIQUIDACION**
9 **RUC 0990334943001**

10
11 
12 **LEILA KHAIRALLAH AZAR DE ANTON**
13 **GERENTE**
14 **C.I. 0906812862**

15
16
17 **EL NOTARIO**

18
19 

20 **ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**

21
22 Se otorgó ante mi, y en fe de ello, confiero este **CUARTO**
23 **TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a
24 los veintinueve días del mes de junio del dos mil
25 once.-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL





D O Y F E: - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.11.0005064, de fecha nueve de septiembre del dos mil once, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reactivación de la Compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA JAZARO C. LTDA. " en liquidación "-

Guayaquil, septiembre 26 del 2.011._



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Eduardo Falquez Ayala".

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "INDUSTRIAL INMOBILIARIA JAZARO C. LTDA.", celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONÍ LEDESMA, con fecha diez de Octubre de mil novecientos setenta y siete, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto de la Resolución número SC.JJ.DJDL.G.11.0005064, de la señora Directora Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (Encargada), de fecha nueve de Septiembre del año dos mil once.- Guayaquil, veinticinco de Octubre del año dos mil once.-

CC
Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 60.344
FECHA DE REPERTORIO: 30/sep/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:04

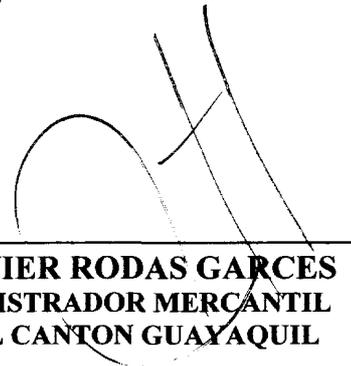
Nº 040488

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta de Septiembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.11.0005064, dictada por la **Directora Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. NATHALIE VITERI DE CROW**, el **9 de septiembre del 2011**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía **INDUSTRIAL INMOBILIARIA JAZARO C. LTDA.**, de fojas **4.479 a 4.489**, Registro Industrial número **343.-** 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, un extracto de la presente escritura pública.-

ORDEN: 60344




XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: 


Directorio de Datos Públicos
Cantón Guayaquil